

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14440 MADRID

Edicto

Doña M.^a Luisa Pariente Vellisca, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento n.º 174/2013 por auto de fecha 16 de mayo de 2013 se declaró en concurso voluntario al deudor BAYPA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L., con CIF 849 77 446, con domicilio en la calle O'Donnell, n.º 31, Madrid.

2.- Que con fecha 25 de marzo de 2014 se ha dictado resolución por la que se acuerda:

1.º Aprobar las cuentas presentadas por el administrador concursal único D. Alejandro Latorre Atance al no haber existido oposición a las mismas.

2.º Se acuerda la conclusión del presente procedimiento concursal por insuficiencia de masa activa.

3.º Se acuerda la extinción de la entidad BAYPA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L., y el cierre de su hoja de inscripción registral para los que expedirá mandamiento al Registro Mercantil de Madrid, en el momento que conste tesorería.

4.º A la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas, se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y la contemplada para la declaración del concurso, anunciándose mediante edictos que se publicaran en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, así como la establecida en el artículo 24 de la Ley Concursal.

Madrid, 3 de abril de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140016681-1